

INSTITUTO DE JAZZ TÓNICA / JALISCO JAZZ FESTIVAL (IJT-JJF)

CONVOCATORIA BECARIOS 2017-2018

I. Programa Mentoría

Programa anual liderado por el Ensemble Tónica, representante y vocero de las actividades que la Fundación realiza, participa o promueve dentro y fuera del territorio nacional.

II. Programa Docentes

Músicos con un perfil docente que participan en los programas educativos de la Fundación

III. Programa Operativo

Becarios que realizan labores y operaciones internas de áreas administrativas, contables entre otras.

IV. Programa Comunitario

Beneficiarios directos de los programas educativos y formativos de Fundación Tónica.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO

IV. FECHAS IMPORTANTES

V. DEFINICIONES

VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA

INSTITUTO DE JAZZ TÓNICA / JALISCO JAZZ FESTIVAL

colaboradores (IJT-JJF)

CONVOCATORIA BECARIOS 2017-2018

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Fundación Tónica, invita a participar en la Convocatoria 2017-2018 para integrar los programas de mentores, docentes, comunitario y áreas operativas del Instituto de Jazz Tónica, con los siguientes puntos:

PROPÓSITOS

- Generar proyectos artísticos cuyo eje central sea la música popular contemporánea, que estimulen la innovación creativa, el trabajo musical de la improvisación y que propicien el fortalecimiento de las experiencias individuales de los beneficiarios, así como las comunitarias y el trabajo de vinculación con la sociedad y el público.
- Impulsar el crecimiento profesional de los docentes - instrumentistas del Instituto de Jazz Tónica, que desarrollarán los proyectos de interpretación, investigación, producción y difusión del repertorio musical popular y jazzístico.
- Estimular la improvisación, producción y difusión de la creación musical actual a través del desarrollo artístico de los beneficiarios del Instituto de Jazz Tónica.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se ofrecerán estímulos para Programa de Docentes de las siguientes especialidades:

- Cuerda (violín, violoncello, contrabajo)
- Madera (Saxofones, clarinete)
- Boquilla circular (trombón, corno francés, trompeta, tuba, barítono)
- Percusión (Guitarra, bajo, piano o batería)
- Teoría e historia (iniciación musical y especialización en jazz)

Estímulos para músicos ejecutantes que integren el Programa de Mentoría:

- Maderas, metales o voz
- Bajo, batería, piano o guitarra

Se ofrecerán becas para Programa Comunitario para recibir educación musical gratuita en los siguientes instrumentos:

- Cuerda (violín, violoncello)
- Maderas (Saxofones, clarinete)
- Boquilla circular (trombón, corno francés, trompeta, tuba, barítono)
- Guitarra, bajo, piano o batería

Estímulos para Programa Operativo en las siguientes especialidades:

- Auxiliar área de tesorería
- Auxiliar de oficina
- Auxiliar de producción

MONTO DEL ESTÍMULO

- Docentes (Hasta \$150 pesos M.N por hora)
- Programa de Mentores (Estímulos de hasta 400 pesos M.N por servicio artístico)
- Programa Comunitario (becas de hasta 400 pesos M.N por servicio artístico y otro tipo de apoyos)
- Equipo operativo (Hasta \$8,000 pesos M.N mensuales)

PERMANENCIA

Los seleccionados cuentan con la posibilidad de renovación de acuerdo con los términos establecidos en los **Lineamientos Generales del IJT**.

Una vez conformadas las áreas en al menos 60%, se renovará por lo menos 40% cada emisión, salvo el **Programa de Mentoría** que será renovado al 100% anualmente. Los becarios seleccionados podrán solicitar la renovación de su beca hasta por tres periodos consecutivos de dos años (con un límite de permanencia de cuatro años a partir de la primera firma de convenio).

REQUISITOS

1.1 Ser mexicano o extranjero que acredite su condición de residente permanente, mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

1.2 Programas "Docentes y Operativo" los aspirantes deberán contar al 10 de agosto de 2016 con un mínimo de 18 años. Para Programa Comunitario aspirantes de 6 a 19 años y un Máximo de 28 años para aplicables del Programa de Mentores.

1.3 Presentar una carta de motivos en la que el interesado, padre o tutor fundamenten su deseo de pertenecer al Instituto de Jazz Tónica en máximo 2 cuartillas.

1.4 Declaración de disponibilidad por horas semanales, medio o tiempo completo y residencia en la Zona Metropolitana de Guadalajara (**Excepto Programa de Mentoría**) en máximo una cuartilla. Ambas cartas deberán estar fechadas y firmadas.

1.5 Aceptar las Bases Generales de Participación.

1.6 Cumplir el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en las presentes Bases Generales de Participación.

PROCESO DE REGISTRO

1.6 Para participar en la presente convocatoria se debe cumplir cada uno de los siguientes pasos en la pagina www.fundaciontonica.org/convocatorias

Primero: Leer y aceptar las Bases Generales de Participación.

Segundo: Llenar la solicitud seleccionando el programa al cual se desea aplicar en www.fundaciontonica.org/registro

*Para poder llenar la solicitud del **Programa de Mentoría**, es necesario haber completado el registro y cuota de recuperación al Seminario Internacional de Jazz (SIJ) ya que el sistema te pedirá el número de estudiante para poder continuar con la solicitud (proporcionar este número

una vez que este liquidada la cuota del seminario) Para Programa de Mentoría, no es necesario hacer una audición nuevamente, se utilizará la misma que utilizaste para el registro al SIJ o IJT.

Es importante tomar en cuenta que los aspirantes al Programa de Mentoría estarán siendo evaluados diariamente por sus maestros durante las clases. **Generalmente los alumnos que son pre-seleccionados para el Programa de Mentores, son alumnos correspondientes al nivel 3 del Seminario Internacional de Jazz.**

Tercero: Subir a la plataforma los documentos y anexos obligatorios. (Para el Programa Comunitario el registro e inscripción será directamente en las oficinas del Instituto de Jazz Tónica).

Cuarto: Podrás consultar: La clave de participación, el estatus de la postulación y si es el caso, el plazo de prevención. Envíanos un correo a: registro@fundaciontonica.org.

1.7 Cuando el aspirante finalice el proceso de registro, no podrán modificarse ni la solicitud ni los archivos enviados.

1.8 En tu correo de consulta de registro se te indicará la clave de participación y el estatus de la postulación:

- Si está completa, el aviso indicará "archivos completos".
- Si está incompleta, el aviso indicará "plazo de prevención" y señalará los documentos faltantes, así como el plazo para enviarlos, el cual será de cinco días hábiles.

Si al término de este plazo no se subsanan los faltantes, el IJT dará de baja la postulación. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, se generará un nuevo aviso de "archivos completos".

1.9 El aviso de "plazo de prevención" únicamente cuando el aspirante haya llenado el formato de solicitud y cargado satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios (todos los programas salvo "Comunitario"):

- Identificación oficial vigente con fotografía
- Cédula de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documento migratorio vigente que acredite residencia permanente y autorización para realizar actividades profesionales remuneradas (sólo para extranjeros).
- Curriculum vitae actualizado.
- Carta de motivos fechada y debidamente firmada.

Documentación para Programa Comunitario:

Llenar formato de registro y preregistro

Dos fotografías a color del beneficiario

Copia del comprobante de domicilio

Copia de Identificación oficial del padre o tutor

Firmar autorización de imagen y datos personales

Cubrir cuota de inscripción de \$200 pesos por alumno o \$150 pesos por alumno en caso de tener hermanos dentro del programa.

Una vez concluidos y entregados los trámites se realizará un estudio socio-económico para verificar la veracidad de la información.

Para todos los programas, se recomienda dar prioridad a estos documentos.

1.10 La clave de registro y el aviso de “archivos completos” indican que la postulación será considerada en la **Primera Fase Administrativa**, de los procedimientos de evaluación y selección del IJT.

1.11 Los postulantes deberán revisar los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria.

1.12 Las postulaciones con documentación o anexos alterados o falsos serán rechazadas.

1.13 El IJT no asume responsabilidad por los archivos que estén incompletos, que no cumplan con las características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducirse bajo condiciones normales, o que requieran programas informáticos especiales para su reproducción, incluso cuando ello implique la baja de la postulación.

1.14 Al registrar su postulación en Instituto de Jazz Tónica, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria.

PERIODO DE REGISTRO

1.15 El registro de postulaciones en línea se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

DOCENTES, MENTORES Y OPERACIONES	
FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
23 DE FEBRERO, 2017	25 DE JUNIO, 2017
COMUNITARIO	
9 DE AGOSTO, 2017	9 DE SEPTIEMBRE, 2017
3 DE ENERO, 2018	27 DE ENERO, 2018

1.16 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 hrs (horario de la Ciudad de Guadalajara) del día señalado en el punto anterior.

1.17 Los documentos y anexos se podrán cargar en UNA sola sesión en www.fundaciontonica.org, respetando los plazos señalados en los numerales 1.16 y 1.17 de estas Bases.

1.18 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.19 Para obtener mayor información o aclarar dudas, el interesado podrá comunicarse al teléfono (33) 3333 2624 o enviar un correo electrónico a: registro@fundaciontonica.org

El horario de atención al público es de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles.

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS

2.1 Para participar en la presente convocatoria, el Instituto de Jazz Tónica solicita diferentes tipos de documentos:

Personales: se refiere a aquellos documentos que identifican al aspirante.

De la postulación: se refiere a aquellos documentos que exponen los argumentos que respaldan la postulación, así como su disposición para trabajar bajo los requerimientos del IJT.

Probatorios: se refiere a los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional del aspirante.

Anexos: se refiere a la documentación que ilustra la destreza y habilidades del aspirante.

2.2 El aspirante deberá tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español, deberán acompañarse de una traducción simple. Asimismo, se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, CARTA DE MOTIVOS, etcétera, así como digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad.

2.3 El aspirante deberá enviar por correo electrónico los siguientes documentos en archivos separados, en los formatos digitales indicados a continuación.

2.4 DOCUMENTOS PERSONALES (excepto programa comunitario)

a) Copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Alguno de los siguientes documentos: Anverso y reverso de la credencial de elector, cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o documento migratorio que acredite residencia permanente.

b) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato PDF. Anverso y reverso.

c) Currículum actualizado, en formato PDF. Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otros datos, la siguiente información:

- Nombre completo y nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios generales y artísticos realizados.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

d) Semblanza, en formato PDF. Semblanza del aspirante a renglón seguido con una extensión máxima de media cuartilla que contenga la siguiente información:

- Nombre completo y nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios académicos y complementarios más recientes.
- Experiencia artística relevante.
- Obra artística relevante.
- Influencias artísticas.
- Actividades artísticas relevantes.
- Premios y distinciones (incluir año).

2.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

a) Carta de motivos: Escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de pertenecer al Instituto de Jazz Tónica, con los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como su trayectoria y experiencia en música. Este documento deberá presentarse en máximo 2 cuartillas, en formato PDF.

b) Declaración de disponibilidad de medio ó tiempo completo y residencia según el programa al que se aplique: carta fechada, con nombre y firma del aspirante, en la cual manifieste su disposición para asumir los procedimientos y métodos de trabajo del IJT, como su actividad principal.

Asimismo, debe manifestar su compromiso de radicar en la Zona Metropolitana de Guadalajara en caso de resultar seleccionado **(Excepto Programa de Mentoría y Comunitario)**. Este documento deberá presentarse en máximo una cuartilla, en formato PDF. Los postulantes seleccionados no podrán participar en ninguna producción, concierto, recital, ni en otros eventos de esta índole que interfieran en la programación de Fundación Tónica, a menos de que cuenten con la autorización del IJT o del SIJ

2.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS (excepto programa comunitario)

a) Académicos: constancias de estudio, títulos, boletas, programas de mano de presentaciones escolares. Deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en 1 archivo en formato PDF.

b) Artísticos: programas de mano de presentaciones adicionales a las escolares, notas de prensa, carteles, invitaciones, fotografías. Deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en formato PDF.

c) De trayectoria: reconocimientos, premios y distinciones. Estos materiales son opcionales, y en su caso, deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en un solo formato PDF. Es necesario marcar el nombre del aspirante y el año de realización en cada uno de ellos.

2.7 ANEXOS

Programa Mentoría y Docentes

a) Audios: de 4 a 8 interpretaciones musicales que no excedan los 80 Mb por archivo, en formato MP3, con una duración máxima de 15 minutos por cada audio, en los que se muestre claramente la calidad del trabajo.

Los audios deberán incluir el nombre del aspirante, la fecha de grabación y el título de las obras interpretadas. Deberá incluirse al menos una interpretación de repertorio musical popular contemporáneo.

b) Videos: de 1 a 5 videos que no excedan los 80 Mb por archivo, en formato FLV, con una duración máxima de 15 minutos por cada video, en los que se muestre claramente el desempeño y la calidad interpretativa del aspirante. Deberá incluirse al menos una interpretación de repertorio musical popular contemporáneo.

Tanto los audios y videos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, ya sean auditivos o visuales, y deberán incluir el nombre del aspirante, la fecha de grabación y el título de las obras interpretadas.

Programa Operativo

Carpeta de experiencia: Un solo archivo PDF que integre algunos trabajos realizados curricular o extracurricularmente. Estos deben de incluir fecha, procedencia y lugar donde se realizaron.

Programa Comunitario

Beneficiarios que pertenezcan al programa formativo Interpretación de Jazz y que además demuestren un alto grado de excelencia interpretativa tendrán la oportunidad de pertenecer a alguno de los ensambles representativos de este programa y acceder al sistema de becas y apoyos.

a) Videos: de 1 a 5 videos que no excedan los 80 Mb por archivo, en formato FLV, con una duración máxima de 15 minutos por cada video, en los que se muestre claramente el desempeño y la calidad interpretativa del aspirante. Deberá incluirse al menos una interpretación de repertorio musical popular contemporáneo.

3. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

3.1 Únicamente se aceptará una postulación por persona y sólo se podrá participar en uno de los programas de las presentes Bases Generales de Participación.

3.2 No se admitirán solicitudes de grupos artísticos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.4 El IJT cuenta con responsables de llevar a cabo las fases de preselección y resolutive de los procedimientos de evaluación, selección y continuidad.

Entre los responsables que operan este programa se encuentran:

- El área de **selección**, integrada por especialistas de reconocido prestigio en música contemporánea. Es la encargada de la **Fase de preselección**. Integrado por el director del Jalisco Jazz Festival, un representante del Consejo Directivo de Fundación Tónica y por un miembro del Instituto de Jazz Tónica. Es el encargado de la Fase de audición y entrevista, así como de la fase resolutive.
- El área de **Evaluación y seguimiento**, integrada por un miembro de la Comisión de Selección que preselecciono a los postulantes en la convocatoria correspondiente, y dos músicos que estén colaborando o hayan colaborado con el cuerpo de instrumentistas durante el periodo reportado. Se encarga de evaluar y dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios del Instituto de Jazz Tónica durante la vigencia del estímulo, revisando los informes emitidos por cada beneficiario, así como sus evaluaciones internas.
- El área de **Evaluación de continuidad**, Integrado por el director del Jalisco Jazz Festival, un representante del Consejo Directivo de Fundación Tónica y por un miembro del Instituto de Jazz Tónica. Se encarga de evaluar y decidir la permanencia de los beneficiarios en el Instituto de Jazz Tónica.

3.5 Las fases se llevarán a cabo bajo los siguientes procedimientos:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El Instituto de Jazz Tónica verificará que las postulaciones registradas en la convocatoria cumplan con los requisitos y documentación solicitada en las presentes **Bases Generales de Participación**. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas automáticamente. Independientemente de que una postulación haya aprobado la **Fase Administrativa**, el IJT tiene la facultad de descalificarla si en la segunda o tercera fases encuentra elementos que se contrapongan con las bases generales de participación.

La fase siguiente quedará a cargo del área de selección.

B) SEGUNDA FASE: PRESELECCIÓN

El área de Selección efectuará una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente la postulación y fundamente las capacidades, así como las habilidades artísticas y profesionales de los postulantes.
- Carta de motivos compatible con los propósitos del IJT.
- Currículum (trayectoria académica y artística) compatible con los propósitos del Instituto de Jazz Tónica.

La Comisión de Selección hará una preselección de hasta 16 postulantes, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad y técnica del trabajo con el que se postuló el aspirante.
- La excelencia interpretativa del trabajo con el que se postuló el artista (**Programa de mentores y docentes**)
- El interés y calidad para ser parte del equipo operativo.

El IJT notificará por correo y publicará los resultados de preselección una semana después del último día del JJF en www.instituto.fundaciontonica.org

Los pre seleccionados pasarán a la tercera fase que estará a cargo del Consejo Técnico.

C) TERCERA FASE: AUDICIÓN, ENTREVISTA Y RESOLUTIVA

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados y audicionarán (**únicamente Programa Docentes**), para lo cual recibirán oportunamente un aviso acerca del lugar, la fecha y hora, sin posibilidad de cambios. En caso de no presentarse en la fecha y hora indicada, quedarán automáticamente descalificados.

ENTREVISTA

Los preseleccionados (**todos los programas, excepto Programa Comunitario**) deberán comunicarse al Instituto de Jazz Tónica para que se les indique la fecha y el lugar donde deberán presentarse a la entrevista, así como los requerimientos necesarios para la misma.

El IJT proporcionará a los músicos preseleccionados un cuestionario, el cual deberá ser llenado como parte de las actividades a desarrollar durante la entrevista.

Para la entrevista se evaluarán tres aspectos fundamentales:

- Profesionalismo.
- Experiencia.
- Capacidad de integración a las dinámicas del trabajo propias del Instituto de Jazz Tónica.

Durante la entrevista, el área técnica tendrá la facultad de plantear preguntas adicionales a los postulantes.

RESOLUTIVA

El área Técnica hará la selección final de los postulantes preseleccionados con base en lo siguiente:

- Los resultados de las entrevistas.

3.6 Las decisiones tomadas por el área de selección y por el área técnica en las fases

Segunda y Tercera son inapelables y se harán constar en el acta correspondiente, que se dará a conocer por correo electrónico el día de la publicación de resultados.

3.7 Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto deberán dirigir, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, un escrito al IJT, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

3.8 Los organismos convocantes cuentan con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o rechazo de las postulaciones no determina su valor o importancia.

PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD

El beneficiario deberá enviar al Instituto de Jazz Tónica una carta dirigida al **área de Evaluación de Continuidad** en donde manifieste el deseo de continuar en el IJT, haciendo explícitos los motivos para su solicitud. Esta carta la deberá enviarse del **9 al 13 de mayo, 2017**.

Esta Comisión revisará la carta y las evaluaciones emitidas por los tutores del IJT, y se encargará de decidir la posible continuidad solicitada por el beneficiario. Las decisiones tomadas por el Area son inapelables y los resultados por correo a la par de la publicación de los resultados finales.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

3.9 El IJT enviará los resultados finales el **28 de agosto de 2016** por correo electrónico y en la pagina www.instituto.fundaciontonica.org. Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

3.10 Antes de recibir el estímulo, los seleccionados suscribirán un convenio con el IJT en el que se establecerán los compromisos que adquieren como beneficiarios, así como las condiciones para la entrega del estímulo. A la firma de convenio se les hará entrega de los Lineamientos Generales del IJT.

Para elaborar su convenio, los seleccionados deberán entregar al Instituto de Jazz Tónica la siguiente documentación digitalizada:

- Comprobante de domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara (**excepto Programa de Mentoría**).
- Datos bancarios.

El IJT podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

3.11 En el caso de que el seleccionado no suscriba el convenio en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la publicación de resultados finales, se sujetará al Catalogo de Incumplimiento.

3.12 El IJT podrá cancelar el apoyo económico otorgado al seleccionado si detecta, antes de la firma del convenio, algún incumplimiento o violación a las Bases Generales de Participación.

3.13 Los beneficiarios aceptan y reconocen que la no observación a lo establecido en el convenio que suscriban con el IJT originará la aplicación de las medidas citadas en el Catálogo de Incumplimientos del IJT, mismo que se enviara como adjunto por correo electrónico en esta etapa, o bien se puede solicitar en cualquier momento previo.

Esto aplicará especialmente cuando se constate, la falta de veracidad o la omisión en la entrega de los informes, así como el incumplimiento, a juicio de sus tutores, entre otros.

3.14 El estímulo es personal e intransferible.

3.15 Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios deberán presentar un informe semestral (de acuerdo con las fechas establecidas en su convenio) de sus actividades en el IJT, detallando el cumplimiento de sus compromisos. Para ello deberán apegarse a los Lineamientos Generales del IJT.

Los beneficiarios que hayan tenido actividades externas al IJT, deberán anexar material fotográfico, de video, impreso u otro medio, que sustente el trabajo realizado en el periodo reportado. Esto aplica solo en las actividades que interfieran con la programación del centro. En caso de incumplimiento en la entrega de los informes y anexos, se aplicará lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos del IJT.

3.16 De la aprobación del informe final dependerá que Fundación Tónica extienda la carta de conclusión. La entrega de esta carta estará condicionada al cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el convenio.

3.17 Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes al IJT en la promoción y difusión de los productos y actividades culturales que resulten de su trabajo dentro del IJT, de acuerdo con los lineamientos de créditos institucionales determinados por el IJT.

3.18 Durante la vigencia del estímulo, el IJT entregará material audiovisual que será utilizado, sin fines de lucro, en tareas de difusión y promoción.

3.19 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el IJT podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad.

ATENCIÓN CIUDADANA

Nombre del servicio: Solicitud de participación en la Convocatoria del Instituto de Jazz Tónica 2016-2017.

Datos del responsable del servicio para consultas: Teléfonos (0133) 3333 2624, o correo electrónico: miriam@fundaciontonica.org

MARCO LEGAL :

- Acta Constitutiva que crea a Fundación Tónica A.C. 9,508, Convenios Modificatorios. 11,070, 13,819, 19,722, 21,166, 24,749), así como sus Reglas de Operación.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Programa de Becarios 2016-2017.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Fundación Tónica garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales, previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, a través de su portal.

Los interesados podrán presentar una solicitud de acceso a información pública a través de cualquier medio previsto en la LGTAIP —cuyo antecedente es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública— siendo uno de ellos, el portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso de Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx).

QUEJAS , DENUNCIAS Y SUGERENCIAS :

Ante Fundación Tónica: en Av. Américas 1500 piso 17, Col. Country Club, Guadalajara, Jal. C.P. 44600 T +52((33) 800 7100 - 3333 2624

Para sugerencias o comentarios a la convocatoria escribir al correo electrónico: registro@fundaciontonica.org

“Este programa es ajeno a cualquier partido político, organismo gubernamental, afiliación religiosa”

4. FECHAS IMPORTANTES

- **Publicación de la convocatoria 23 de febrero 2017**
- **Periodo de registro y carga de archivos del 23 de mayo al 25 de Junio 2017**
- **Cierre de convocatoria* 25 de julio 2016**
- **Recepción de carta de continuidad del 9 al 13 de mayo 2017**
- **Publicación de resultados de preselección 12 de agosto 2017**
- **Audiciones y entrevistas del 15 al 19 de agosto 2017**
- **Publicación de resultados finales 2 de septiembre de 2017**
- **Firma de convenios del 22 al 26 de agosto 2017**
- **Inicio de estímulo 5 de septiembre 2017**

* El plazo para cargar los archivos vence a las 15:00 h (horario de la Ciudad de Guadalajara) del día señalado.

5. DEFINICIONES

ESTÍMULO

Apoyo de carácter económico o asistencial que Fundación Tónica otorga a sus beneficiarios por un tiempo determinado y para los fines señalados en la convocatoria y en cumplimiento a los objetivos del programa de apoyo, que se formaliza con el instrumento jurídico correspondiente.

ASPIRANTE

Persona física interesada en obtener un estímulo económico del IJT ofrecido por convocatoria pública.

POSTULANTE

Aspirante que ha obtenido una clave de participación en alguna de las convocatorias públicas que opera Fundación Tónica a través de www.fundaciontonica.org/convocatorias

POSTULACIÓN

Conjunto de documentos, materiales y solicitud que presenta el postulante en los distintos periodos de registro con motivo de su participación en las convocatorias públicas de Fundación Tónica.

PRESELECCIONADO Y SELECCIONADO

Postulante elegido por alguna Area de Fundación Tónica durante la fase resolutoria de los Procedimientos de evaluación y selección de una convocatoria pública, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Fundación Tónica A.C.

Instituto de Jazz Tónica

Jalisco Jazz Festival

LINEAMIENTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Becarios 2017-2018 de Fundación Tónica establece como uno de sus objetivos apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales. Entre las estrategias para atender este propósito está el otorgamiento de becas y estímulos a los creadores y gente interesada en el fortalecimiento de las industrias creativas dentro de los cuales, de manera destacada, se encuentra el Instituto de Jazz Tónica (IJT).

En este marco, la suma de esfuerzos y recursos de la iniciativa privada, fondos públicos, recursos propios y benefactores en general se integran para consolidar esquemas modernos y funcionales de apoyo, particularmente para la integración del cuerpo de docentes e instrumentistas del Instituto de Jazz Tónica con el fin de garantizar su estabilidad y enseñanza artística para asegurar que los beneficiarios reciban una educación de primer nivel de la música popular contemporánea que se realiza en nuestro país.

Los presentes Lineamientos se han plasmado como una referencia operativa y de definiciones básicas que contribuyan en la consolidación de los objetivos trazados para este marco de colaboración en beneficio del Instituto de Jazz Tónica.

2. OBJETIVOS

- Generar proyectos artísticos cuyo eje central sea la música popular contemporánea, que estimulen la innovación creativa, el trabajo musical de la improvisación y que propicien el fortalecimiento de las experiencias individuales de los beneficiarios, así como las comunitarias y el trabajo de vinculación con la sociedad y el público.
- Impulsar el crecimiento profesional de los docentes - instrumentistas del Instituto de Jazz Tónica, que desarrollarán los proyectos de interpretación, investigación, producción y difusión del repertorio musical jazzístico.
- Estimular la improvisación, producción y difusión de la creación musical actual a través del desarrollo artístico de los beneficiarios del Instituto de Jazz Tónica.

3. CONVOCATORIA

Este programa se da a conocer mediante una convocatoria de publicación anual a través de la página de internet de Fundación Tónica.

Se ofrecerán estímulos para Programa de Docentes de las siguientes especialidades:

- Cuerda (violín, violoncello)
- Madera (Saxofones, clarinete)
- Boquilla circular (trombón, corno francés, trompeta, tuba, barítono)
- Percusión (Guitarra, bajo, piano o batería)

Estímulos para músicos ejecutantes que integren el Programa de Mentores:

- Maderas, metales o voz
- Guitarra, bajo, piano o batería

Se ofrecerán becas para Programa Comunitario para recibir educación musical gratuita en los siguientes instrumentos:

- Cuerda (violín, violoncello)
- Maderas (Saxofones, clarinete)
- Boquilla circular (trombón, corno francés, trompeta, tuba, barítono)
- Guitarra, bajo, piano o batería

Estímulos para equipo Programa Operativo en las siguientes especialidades:

- Auxiliar área de tesorería
- Auxiliar de oficina
- Auxiliar de producción

PERMANENCIA

Los músicos seleccionados podrán permanecer en el Instituto de Jazz Tónica por un periodo de hasta un año, y su continuidad dependerá del resultado de sus evaluaciones semestrales. Podrán solicitar la renovación de su beca hasta por seis periodos consecutivos de tres años (con un límite de tres años a partir de la primera firma de convenio). Una vez conformado el cuerpo de instrumentistas en al menos 60%, se renovará por lo menos 40% cada emisión.

REQUISITOS

- Ser mexicano o extranjero que acredite su condición de residente permanente, mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- Programas "Docentes y Operativo" los aspirantes deberán contar al 10 de agosto de 2017 con un mínimo de 18 años. Para Programa Comunitario aspirantes de 5 a 19 años y un Máximo 28 años para Programa de Mentores.
- Presentar una carta de motivos en la que el interesado, padre o tutor fundamenten su deseo de pertenecer al Instituto de Jazz Tónica en máximo 2 cuartillas.
- Declaración de disponibilidad por horas semanales, medio o tiempo completo y residencia en la Zona Metropolitana de Guadalajara (**Excepto Programa de Mentores**) en máximo una cuartilla. Ambas cartas deberán estar fechadas y firmadas.
- Aceptar las Bases Generales de Participación.
- Cumplir el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en las presentes Bases Generales de Participación.

4. ÁREAS ESPECIALIZADAS

Fundación Tónica cuenta con áreas especializadas responsables de llevar a cabo las fases de preselección, audición, entrevista y resolutive así como los procedimientos de evaluación, selección y continuidad.

ÁREA DE SELECCIÓN

Integrada por especialistas de reconocido prestigio en música contemporánea. Es la encargada de la Fase de Preselección. Se renueva cada emisión con excepción de uno de los miembros, quien permanece una emisión más como jurado memoria.

ÁREA TÉCNICA

Integrado por el director del Jalisco Jazz Festival, un representante del Consejo Directivo de Fundación Tónica y por un miembro del Instituto de Jazz Tónica. Es el encargado de la Fase de Audición y Entrevista, así como de la Fase Resolutiva.

ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Integrada por un miembro de la Comisión de Selección que preseleccionó a los postulantes en la convocatoria correspondiente, y dos músicos que estén colaborando o hayan colaborado con el cuerpo de instrumentistas durante el periodo reportado. Se encarga de evaluar y dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios del Instituto de Jazz Tónica durante la vigencia del estímulo, revisando los informes emitidos por cada beneficiario, así como sus evaluaciones internas.

ÁREA DE EVALUACIÓN DE CONTINUIDAD

Integrado por el director del Jalisco Jazz Festival, un representante del Consejo Directivo de Fundación Tónica y por un miembro del Instituto de Jazz Tónica. Se encarga de evaluar y decidir la permanencia de los beneficiarios en el Instituto de Jazz Tónica.

5. INFORMES DE ACTIVIDAD

Informe que presenta el beneficiario

Este programa registra el seguimiento de los beneficiarios a través de un informe por ciclo durante la vigencia de su convenio con Fundación Tónica (un año), que son revisados por el Área de Evaluación y Seguimiento.

En cada informe el beneficiario registra sus actividades dentro del Instituto de Jazz Tónica, las cuales deben coincidir con el plan de trabajo del mismo.

INSTITUTO DE JAZZ TONICA

Informe / Músicos

Instituto de Jazz Tónica

- Proyectos en los que participó: Actividad, director artístico, fecha de presentación, lugar, descripción de la actividad (obras interpretadas, compositores, objetivos), proceso de montaje (ensayos individuales y colectivos), propuestas escénicas e interpretativas, objetivos logrados, elementos adquiridos, interacción con el grupo de trabajo, problemáticas enfrentadas, soluciones aplicadas.

- Otros
- Anexos

Que sustenten el trabajo realizado, durante el periodo reportado, en las actividades externas autorizadas por el Instituto de Jazz Tónica

- Imágenes
- Documentos
- Audios
- Videos
- Sitios web
- Prensa

Los informes serán presentados por cada beneficiario de acuerdo a lo siguiente:

CARGA EN LÍNEA DE INFORME DE ACTIVIDADES

Para cada informe el beneficiario deberá ingresar a www.fundaciontonica.org/convocatorias y acceder al formato de captura mediante el nombre de usuario o correo electrónico y contraseña que utilizó para su postulación. Cada apartado deberá responderse en forma clara y detallada, de tal forma que permita hacer un seguimiento permanente del beneficiario, así como del impacto y trascendencia de sus actividades.

En cada informe deberán actualizarse los datos de contacto del beneficiario: dirección, correo electrónico y teléfonos, aun cuando no se hayan modificado durante el periodo del informe.

INFORMES QUE PRESENTA EL INSTITUTO DE JAZZ TÓNICA.

El IJT cuenta con un Área de Evaluación Interno, que emite evaluaciones acerca del desempeño de los beneficiarios de este programa.

Integrado por el director del Jalisco Jazz Festival, el responsable técnico, operativo y logístico, y una personalidad destacada en el ámbito musical que haya colaborado en el IJT dentro del periodo reportado.

Este comité realiza informes internos con el fin de que el Comité de Evaluación y Seguimiento tenga una visión más amplia del desempeño de cada beneficiario y de esta forma pueda emitir observaciones y realizar sus evaluaciones.

6. PROCESO DE CONTINUIDAD

El beneficiario deberá enviar en las fechas citadas al correo registro@fundaciontonica.org una carta dirigida a la **Comisión de Evaluación de Continuidad** en donde manifieste su deseo de continuar en el Instituto de Jazz Tónica, haciendo explícitos los motivos para su solicitud. Dicha carta, así como las evaluaciones emitidas a partir de los informes entregados por los beneficiarios durante el año de beca, serán valoradas por esta Comisión para decidir la posible permanencia del beneficiario.

Tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Cumplimiento del reglamento interno: puntualidad y asistencia, disciplina y ensayos.
- Desempeño y profesionalismo como docente, ensayos y presentaciones.
- Preparación de clase y estudio personal previos a ensayos y conciertos.

Las decisiones emitidas por esta área son inapelables y los resultados del proceso de continuidad serán publicados a la par de los resultados de selección final de la convocatoria vigente en el sitio oficial de Fundación Tónica.

El becario que desee continuar deberá tomar en cuenta que su permanencia en el Instituto de Jazz Tónica está limitada a 3 años contados a partir del primer convenio firmado.

7. CAMBIOS EN LA FORMA DE PAGO

En el convenio suscrito con Fundación Tónica, se establece la forma de pago y los datos a través de los cuales se depositarán los recursos económicos a los beneficiarios de este Programa.

En caso de cualquier variación a lo estipulado, el beneficiario deberá notificar de inmediato, y por escrito, al responsable del programa en el Instituto de Jazz Tónica, la razón del cambio, proporcionando los siguientes datos:

- Anterior número de cuenta
- Nuevo número de cuenta
- Tipo de cuenta y número de sucursal
- Entidad Federativa de la sucursal
- Nombre completo del titular (como aparece en el contrato)
- Copia del estado de cuenta

De no hacerlo con anticipación (cuando menos 20 días naturales antes de la fecha de realización del pago respectivo), los depósitos bancarios se pueden ver afectados, con retrasos o incluso hasta con la cancelación temporal, por las razones que considere la institución bancaria.

8. CAMBIO DE DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de mantener un directorio actualizado de beneficiarios de Fundación Tónica, que permita hacer un seguimiento permanente de la trayectoria de los beneficiarios, así como del impacto y trascendencia de sus actividades, es importante registrar en el Módulo en línea de Fundación Tónica:

www.fundaciontonica.org en el apartado “Convocatorias” y datos personales que se encuentra en la pestaña de Inicio, todo cambio de domicilio o modificación de datos telefónicos y/o dirección electrónica. Se deberá notificar cualquier cambio por correo electrónico al responsable del programa en el Instituto de Jazz Tónica.

9. CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Los beneficiarios tienen la obligación, de acuerdo con el convenio que suscriben con Fundación Tónica, de otorgar los créditos institucionales correspondientes en todos aquellos materiales de difusión que sean elaborados para las actividades en las que participen de manera adicional al plan de trabajo del Instituto de Jazz Tónica.

Estos otorgamientos de créditos deberán hacerse de acuerdo con los lineamientos generales para el otorgamiento de créditos institucionales, entregados para tal fin.

Asimismo, los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes de acuerdo a dichos lineamientos para la publicación de cualquier material fotográfico, editorial, electrónico, o de cualquier otra índole, en el cual se utilicen elementos generados por el Instituto de Jazz Tónica, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.

10. INCUMPLIMIENTOS

Los beneficiarios aceptan y reconocen que la no observación a lo establecido en el convenio que suscriban con Fundación Tónica y los presentes lineamientos, originará la aplicación de las medidas citadas en el Catálogo de Incumplimientos de Fundación Tónica, mismo que podrá consultarse en www.instituto.fundaciontonica.org

SUPUESTO:	ANEXO ÚNICO: CATÁLOGO DE INCUMPLIMIENTOS
NO FIRMAR CONVENIO	<p>Ubicación: Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Al no firmar el convenio con Fundación Tónica en el periodo previsto para ello, después de enviados y publicados los resultados.</p> <p>Implicación del incumplimiento: El seleccionado no podrá gestionar recursos económicos del Fundación Tónica por 1 año contado a partir del día siguiente en que se venció el periodo de firma.</p> <p>Excepciones: Las Áreas de Selección/Tutores analizarán los casos no imputables al beneficiario.</p> <p>Derecho de audiencia: Sin derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
DECLINAR BECA, ESTÍMULO O APOYO	<p>Ubicación: Bases Generales de Participación y convenio suscrito con el beneficiario.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario con convenio vigente presenta formalmente a Fundación Tónica su declinación.</p> <p>Implicación del incumplimiento: El beneficiario no podrá gestionar recursos económicos del Fundación Tónica por 3 años contados a partir de la fecha de recepción de la declinación.</p> <p>Particularidades: Las Áreas de Selección/Tutores determinarán si el beneficiario deberá reintegrar el recurso económico y en tal caso, si será de manera total o proporcional. Si el beneficiario no reintegra el recurso, no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 6 años.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
DECLINAR BECA, ESTÍMULO O APOYO POR ENFERMEDAD	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario declina el recurso económico por enfermedad comprobable que lo imposibilita a desarrollar y culminar el proyecto.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Las Áreas de Selección/Tutores determinarán si el beneficiario deberá reintegrar el recurso económico y en tal caso, si éste será de manera total o proporcional.</p> <p>Particularidades: Las Areas de Selección/Tutores analizarán los casos a fin de determinar la veracidad. En caso de que no proceda, el beneficiario no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 3 años contados a partir de la fecha de recepción de la declinación.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
OMISIÓN DE CRÉDITOS A FUNDACIÓN TÓNICA	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario incumple en algunas de las estipulaciones previstas en los "Lineamientos para otorgar créditos a Fundación Tónica por causas imputables a éste.</p> <p>Implicación del incumplimiento: El beneficiario no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 3 años contados a partir de la fecha en que se detecte la omisión.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
FALSIFICACIÓN, ALTERACIÓN Y/O PLAGIO DE DOCUMENTOS EN LA POSTULACIÓN	<p>Ubicación: Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el postulante presente documentos falsos, alterados y/o que sean de otras personas sin autorización de éstas.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Fundación Tónica cancelará la postulación y reportará el caso a las autoridades competentes.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acta de hechos.</p>
FALSIFICACIÓN DE INFORMACIÓN O PLAGIO DURANTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario.</p> <p>Procedencia: Cuando Fundación Tónica detecte documentos o información falsa o alterada con motivo de la realización del proyecto o cuando se detecte plagio en el proyecto o producto cultural.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Fundación Tónica cancelará el proyecto y reportará el caso a las autoridades competentes.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>

<p style="text-align: center;">OMISIÓN DEL INFORME ÚNICO</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario y de manera general en las Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario no entregue el informe único o sus anexos en la fecha pactada o dentro del plazo de 15 días naturales de tolerancia para ello.</p> <p>Periodo de seguimiento Fundación Tónica: Hasta por 2 años contados a partir de la conclusión del periodo de tolerancia.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Las Areas de Selección/Tutores determinarán si el beneficiario deberá reintegrar el recurso económico y en tal caso, si será de manera total o proporcional. Si el beneficiario reintegra correctamente, no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 3 años y no tendrá que concluir el proyecto; si no lo reintegra, no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 6 años.</p> <p>Salvedad: Si durante el periodo de 3 a 6 años siguientes a vencida la fecha para la entrega del informe el beneficiario remite a Fundación Tónica el informe único con anexos que comprueben fehacientemente la conclusión del proyecto apoyado y las Áreas de Selección/Tutores lo aprueban, el beneficiario podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica después de 1 año contado a partir de la fecha en que hubiese entregado el informe.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
<p style="text-align: center;">OMISIÓN DE UN INFORME PARCIAL</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario y de manera general en las Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario no entrega un informe parcial o sus anexos en la fecha pactada o dentro del plazo de 15 días naturales de tolerancia para ello.</p> <p>Medida precautoria: Fundación Tónica retendrá de manera precautoria el recurso económico pendiente de ministrar al beneficiario hasta la entrega del informe.</p> <p>Periodo de seguimiento Fundación Tónica: Hasta por 2 años contados a partir de la conclusión del periodo de tolerancia.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Si el beneficiario no entrega el informe parcial antes de la fecha pactada para la entrega del siguiente informe, Fundación Tónica cancelará de forma definitiva el recurso económico, independientemente de que las Comisiones de Selección/Tutores determinen si el beneficiario deberá reintegrar el recurso económico y en tal caso, si será de manera total o proporcional. Si el beneficiario reintegra correctamente, no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 3 años y no tendrá que concluir el proyecto; si no lo reintegra, no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 6 años.</p> <p>Salvedad: Si durante el periodo de 3 a 6 años siguientes a vencida la fecha para la entrega del informe el beneficiario remite a Fundación Tónica un informe con anexos que comprueben fehacientemente la conclusión del proyecto apoyado y las Areas de Selección/Tutores lo aprueban, el beneficiario podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica después de 1 año contado a partir de la fecha en que hubiese entregado el informe.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
<p style="text-align: center;">OMISIÓN DEL INFORME FINAL</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario y de manera general en las Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario no entrega el informe final o sus anexos en la fecha pactada o dentro del plazo de 15 días naturales de tolerancia para ello.</p> <p>Medida precautoria: De existir la posibilidad y de acuerdo a las características del programa, Fundación Tónica retendrá un 10% de la última ministración contra entrega del informe final en la fecha pactada, una vez que se cuente con la aprobación de las Comisiones de Selección/Tutores respecto del informe final, Fundación Tónica liberará dicho porcentaje.</p> <p>Periodo de seguimiento Fundación Tónica: Hasta por 2 años contados a partir de la conclusión del periodo de tolerancia.</p> <p>Acciones de Seguimiento: Vencido el plazo de tolerancia, Fundación Tónica cancelará el recurso económico pendiente de ministrar y notificará a través de su área jurídica al beneficiario su derecho de audiencia.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Las Areas de Selección/Tutores determinarán si el beneficiario deberá reintegrar el recurso económico y en tal caso, si será de manera total o proporcional. Si el beneficiario reintegra correctamente, no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 3 años y no tendrá que concluir el proyecto; si no lo reintegra, no podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica por 6 años.</p> <p>Salvedad: Si durante el periodo de 3 a 6 años siguientes a vencida la fecha para la entrega del informe el beneficiario remite a Fundación Tónica un informe con anexos que comprueben fehacientemente la conclusión del proyecto apoyado y las Areas de Selección/Tutores lo aprueban, el beneficiario podrá gestionar recursos económicos de Fundación Tónica después de 1 año contado a partir de la fecha en que hubiese entregado el informe.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>

<p style="text-align: center;">PRESENTAR COMO NUEVO UN PROYECTO QUE YA FUE REALIZADO</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario y de manera general en las Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario presenta un proyecto en los mismos términos de uno que ya existe.</p> <p>Acciones de Seguimiento: Se estará a lo pactado en el convenio o en su defecto, la Comisión Regulatoria será quien determine lo que corresponda.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Se estará a lo que determine del Area Regulatoria de Fundación Tónica.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
<p style="text-align: center;">INCUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario y de manera general en las Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario incumpla en alguna de las estipulaciones previstas en el lineamiento específico para el programa por el cual se reciben los recursos económicos (en caso de aplicar).</p> <p>Particularidad: Se estará a lo pactado en el convenio o en su defecto, a lo que determinen las Areas de Selección/ Tutores.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Se estará a lo que determinen las Comisiones de Selección/ Tutores.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
<p style="text-align: center;">VARIAR DATOS PERSONALES SIN PREVIO AVISO</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario y de manera general en las Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario no notifique oportunamente a Fundación Tónica cambio en sus datos personales.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Fundación Tónica cancelará un mes del recurso económico o el porcentaje que sea equivalente, sin retroactividad.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
<p style="text-align: center;">MODIFICAR EL PROYECTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario y de manera general en las Bases Generales de Participación.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario previo a una modificación al proyecto no solicite la autorización que corresponda.</p> <p>Acciones de seguimiento: Fundación Tónica enviará el expediente a las Areas de Selección/Tutores para analizar la falta y establecer la implicación del incumplimiento.</p> <p>Implicación del incumplimiento: Las Areas de Selección/Tutores dependiendo de la falta, podrán determinar entre otras: extrañamiento, si la falta es menor; suspensión de un mes del recurso económico o su equivalente si la falta generó consecuencias en el desarrollo del proyecto original; reintegro parcial o total del recurso económico, si la modificación es radical, en cuyo caso además el beneficiario no podrá gestionar recurso económico de Fundación Tónica por 3 años, contados a partir de que se detectó la modificación .</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>
<p style="text-align: center;">NO REALIZAR EL COMPROMISO DE TRABAJO COMUNITARIO</p>	<p>Ubicación: Convenio suscrito con el beneficiario, de manera general en las trabajo comunitario de Participación y en los Lineamientos del Programa de trabajo comunitario.</p> <p>Procedencia: Cuando el beneficiario no realiza su trabajo comunitario por causas imputables a él.</p> <p>Implicación del incumplimiento: El beneficiario no podrá gestionar recurso económico del Fundación Tónica por 3 años contados a partir de vencida la fecha para cumplir con el compromiso de retribuir.</p> <p>Derecho de audiencia: Con derecho.</p> <p>Instrumento jurídico para formalización: Acuerdo administrativo.</p>

REGLAMENTO INSTITUTO DE JAZZ TÓNICA

CONVOCATORIA 2017

El presente documento tiene la finalidad de establecer los compromisos que asumen los becarios que forman parte del Instituto de Jazz Tónica; la observancia de los puntos que explícitamente se expresan en este documento serán obligatorios para todos los becarios; de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes y no podrá alegarse ignorancia, desuso o práctica en contrario.

Artículo 1. Definiciones.

Para efectos del presente se considerarán los siguientes conceptos:

Centro: Centro Creativo La Ferro o cualquier espacio donde oficialmente se realice una actividad relacionada al Instituto de Jazz Tónica, Jalisco Jazz Festival o Fundación Tónica.

Curso: Todas las clases, conferencias, exposiciones, talleres y actividades académicas o artísticas programadas.

Ensayo: El tiempo y espacio destinado al trabajo de consolidación de cualquier obra, concierto etc.

Integrantes: Todas las personas involucradas con el desarrollo de las actividades del Centro: director, coordinadores, personal administrativo, maestros, productores, músicos, iluminadores, técnicos, asistentes, personal de vigilancia y limpieza.

Presentación: Actividades públicas o privadas en espacios abiertos o cerrados en territorio nacional o extranjero en las cuales se desarrolle una actividad artística para audiencias.

Artículo 2. Horarios, puntualidad y asistencia

1. Los becarios tienen la obligación de presentarse a todas las actividades programadas por el Centro, como pueden ser: cursos, talleres, montajes, ensayos, conferencias, presentaciones y trabajo de oficina entre otras.
2. El horario regular de trabajo es de 10:00 a 18:00 horas, cinco días a la semana. Dicho horario, así como los días de descanso, están sujetos a cambios previo aviso, según calendarización correspondiente y las necesidades de ensayos, clases, funciones, montajes, giras y otros horarios en diversas locaciones.
3. Los becarios deberán asistir puntualmente a las actividades que se les sean conferidas. Contarán con diez minutos de tolerancia para la hora de inicio de las actividades, de descanso y de finalización.
4. Toda inasistencia deberá ser notificada vía telefónica, y posteriormente justificada por escrito (con receta y/o justificante médico, en caso de enfermedad, expedido por una institución de salud pública o privada). Para ello tendrán un plazo de tres días hábiles posteriores a la inasistencia.
5. Sólo se podrá justificar la inasistencia por alguna de las siguientes causas:
 - a. Por enfermedad.
 - b. Por casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan asistir.
6. Las inasistencias no podrán ser por más de una al mes; de lo contrario, el becario será amonestado, a menos que dicha inasistencia sea debidamente justificada.
7. En caso de que algún becario requiera faltar o llegar tarde, deberá solicitar autorización a la Coordinadora del Centro. Estos eventos no deberán de ocurrir más de una vez al mes.
8. Se llevará un registro de asistencia y puntualidad de las clases, cursos, talleres, ensayos, montajes y funciones. En caso de tres retardos acumulados en un mes se tomará como

inasistencia, y quedará registrado en el expediente de cada becario a manera de notificación. En caso de acumular tres notificaciones, el becario recibirá una amonestación.

9. Si un becario no se presenta a cualquier actividad programada por el Centro, sin dar aviso o justificación, recibirá una amonestación directa.

10. Dos inasistencias consecutivas sin notificación causarán **Baja Definitiva del Instituto.**

11. Durante las giras o presentaciones, los integrantes deberán respetar horarios de traslados, comidas, ensayos, montaje y descanso, establecidos previamente.

12. El Instituto de Jazz Tónica contará con dos periodos vacacionales al año.

a. El periodo navideño de acuerdo a lo estipulado por las instancias federales.

b. Al menos una semana durante el año de acuerdo al plan de trabajo.

Artículo 3. Cuidado de la salud

1. Cada uno de los becarios es responsable del cuidado de su salud física, es decir, de atención y cuidado de lesiones y enfermedades crónicas; así como del cuidado de su alimentación. De igual manera, ellos son los responsables de su salud psicológica y emocional.

2. El becario que sufra un accidente o enfermedad provocada en los horarios de trabajo establecidos, giras o presentaciones mantendrá la totalidad de su beca durante el periodo de convalecencia, siempre y cuando sea verificada por un medico designado.

Artículo 4. Disciplina

1. Todos los becarios deberán conducirse con respeto hacia todas las personas involucradas en las actividades del Centro. Cualquier falta de respeto, verbal y/o física, será reportada de inmediato, quedando asentada en su expediente a manera de notificación o amonestación, según sea el caso.

2. Los becarios tienen derecho a ser tratados con respeto por todos los integrantes del Centro. Cualquier inconformidad al respecto deberá ser presentada por escrito, debidamente argumentada. Por su parte, los responsables del Centro darán respuesta por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

3. Los becarios deberán presentarse con la ropa de trabajo adecuada, acorde a las necesidades planteadas por los superiores, así como la higiene personal correspondiente.

4. Los becarios deberán responsabilizarse de objetos personales y de valor que lleven consigo tanto a las instalaciones del Centro, como a los teatros, giras etc. ya que el Instituto de Jazz Tónica no se hará responsable de ningún objeto o valor monetario o de tecnología.

5. No esta permitido fumar en las instalaciones del Centro.

6. No está permitido presentarse a clase, ensayo o cualquier otra actividad, bajo los efectos de bebidas alcohólicas, o estupefacientes. Si esto sucede, inmediatamente causará **Baja definitiva del Centro.**

7. Las anomalías y/o desperfectos de cualquier bien o inmueble deberán ser asumidas y costeadas por quien los haya causado, ya sea en las instalaciones del Centro, o en cualquier lugar donde hayan actividades, incluyendo los traslados y hoteles.

Artículo 5. Sobre el uso de las instalaciones

1. Todos los becarios del Centro cuidarán y respetarán los bienes e inmuebles del mismo.

2. En caso de que algún integrante requiera utilizar los salones de ensayo, para fines artísticos fuera del horario establecido, se otorgará un permiso especial, previa programación, asignando a un responsable.

3. No esta permitido introducir alimentos a los salones. Únicamente se permitirá el acceso de agua y bebidas energéticas.

Artículo 6. Exclusividad

1. Los becarios se comprometen formalmente a ratificar por escrito su exclusividad y disponibilidad de tiempo completo (Salvo Programa de Docentes y Mentores) para desarrollar y cumplir el programa y lineamientos del Centro, durante su permanencia en la institución mencionada con motivo de la beca.
2. Los becarios se comprometen a no aceptar compromisos mayores a dos semanas por una sola vez al año, siempre y cuando dicho compromiso no interfiera en el Programa de Trabajo. Para ello se requiere solicitar autorización al Director de Fundación Tónica. En caso de ser autorizado, en función de los calendarios y actividades del Centro, deberá llenar un formato de permiso, el cual será firmado por el interesado y el Director.
3. En caso de que sea autorizado algo permiso de colaboración artística, deberá aparecer con el nombre del becario, el crédito correspondiente "Becario del Instituto de Jazz Tónica".

Artículo 7. Causales de sanción y baja definitiva

1. Tres retardos equivalen a una falta, si acumulan dos faltas será entregada una notificación.
2. A causa de cualquier falta de disciplina será entregada una amonestación.
3. Las amonestaciones serán tomadas en cuenta para su evaluación semestral del Instituto de Jazz Tónica.
4. Tres amonestaciones causarán **Baja definitiva**.
5. Son consideradas faltas graves y motivo de **Baja definitiva**, son necesidad de amonestación, ya sea que ocurran dentro o fuera del Centro:
 - a. Agresiones verbales y/o físicas a cualquier integrante del Centro.
 - b. Robo
 - c. Vandalismo
 - d. Consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes dentro de las instalaciones, durante cualquier actividad programadas o presentarse bajo los influjos de las mismas. Excepto el consumo limitado de bebidas alcohólicas, en eventos especiales autorizados por el Director de Fundación Tónica.
 - e. Portar cualquier tipo de arma
 - f. Falsificar o hacer uso indebido de documentación oficial y del Centro.

Artículo 8. Algunas causas de separación del Instituto de Jazz Tónica

El becario puede ser separado del IJT y perder su apoyo económico debido a:

1. No cumplir con la cláusula de exclusividad
2. No cumplir con la cláusula de tiempo completo (salvo los programas señalados)
3. Negarse a ir a las presentaciones
4. Por faltas constantes de puntualidad
5. Por alguna falta grave a la disciplina relativa al desempeño profesional
6. Por no asistir a una presentación, clase, tarea, ensayo o sesión, sin causa grave que lo justifique
7. Por alguna falta grave a otro compañero de trabajo
8. Incumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio signado con Fundación Tónica.

Artículo 9. Incumplimiento de los lineamientos

1. Cuando el beneficiario incumpla alguna de las estipulaciones previstas en el presente reglamento se estará faltando a lo pactado en el convenio firmado con Fundación Tónica.

CONVENIO Y PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA MENTORES

PROGRAMA DE MENTORÍA

El Instituto reconoce a los más destacados jóvenes que participan en el Seminario Internacional de Jazz y que además, poseen un gran interés para llevar a cabo sus metas como artistas. La manera de dar un seguimiento puntual al desarrollo artístico de los seleccionados es integrarlos al Programa de Mentores donde se conforma el Ensemble Tónica que a lo largo de un año recibe mentoría especializada con grandes maestros del jazz.

Intrínsecamente, el programa brinda la oportunidad de conectar el desarrollo creativo a través del arte y el desarrollo humano donde estos talentosos artistas serán ejemplos a seguir para nuevas generaciones de músicos y de liderazgo para otros.

TRABAJO COMUNITARIO

Esta integrado en este programa, los becarios aprenderán que como artistas, ellos son los responsables de afectar positivamente a sus comunidades. Los becarios tienen la responsabilidad de devolver a nuestra comunidad, trabajando con niños y jóvenes en la zona metropolitana de Guadalajara así como otras ciudades en los viajes que realizan.

Los becarios residentes en la zona metropolitana de Guadalajara tienen la obligación de retribuir hasta 40 horas de servicio social por ciclo que pueden ser desde conciertos didácticos hasta presentaciones públicas. Para los becarios que vivan fuera de la ZMG, el trabajo comunitario se puede realizar con video clases o actividades que se definirán por la responsable del Centro.

PERMANENCIA

1. Los seleccionados no cuentan con la posibilidad de renovación de convenio de acuerdo con los términos establecidos en los Lineamientos Generales del IJT. El periodo de permanencia es de un año desde la fecha de firma de convenio; en caso que el periodo de permanencia tuviera que extenderse se notificará oportunamente.
2. Los integrantes del Ensemble Tónica se compromete con Fundación Tónica a seguir lineamientos de comunicación y protocolo relacionados con las actividades desarrolladas dentro de su periodo.

ENSAYOS

Los becarios integrantes del Ensemble Tónica deberán reunirse en Guadalajara por lo menos una vez por semestre para la preparación de materiales para presentaciones y/o grabaciones de material original. Esquema de **posible** calendario.

Ensayo en GDL con mentor	Octubre 13 al 16
Viaje al extranjero	Enero 5 al 14
Grabación disco	Marzo 23 al 26
Presentación en JJF	Agosto 2

ASESORÍAS

El Instituto de Jazz y Fundación Tónica brindará todo el respaldo y apoyos necesarios para cualquier trámite que sea necesario en actividades donde se involucre el trabajo relacionado a los fines que la institución persiga. Adicionalmente se brindará asesoría sin costo en las áreas: legal, fiscal, contable, gestión, comunicación, "touring" y propiedad intelectual.

MENTORÍA

- Semana de actividades educativas en Frost School of Music, Universidad de Miami
- Grabación anual del disco Ensemble Tónica con mentor e invitados especiales.
- Conciertos y presentaciones nacionales (por anunciarse)
- Vinculación nacional e internacional

CONTENIDO ARTÍSTICO

Los becarios seleccionados deberán presentar por lo menos dos composiciones originales donde se destaquen elementos rítmicos o melódicos de influencia mexicana. Podrán también incluirse composiciones de dominio popular Mexicano como temas para presentarse siempre y cuando el arreglo sea del propio becario.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Fundación Tónica reserva los derechos de Fotografías, videos y audios en cualquier formato para su uso exclusivo.

En el caso de grabaciones profesionales, el becario sede permiso de su obra intelectual con fines lucrativos siempre y cuando estén destinados a proyectos de carácter educativo y cultural de Fundación Tónica.

COBERTURA Y GASTOS

1. El Instituto de Jazz a través de Fundación Tónica será el encargado de proveer de alimentos, hospedaje y transporte para el Ensemble Tónica en las actividades que se realicen fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.
2. El IJT se compromete a pagar el 80% de los gastos de traslados ya sea aéreos o terrestres nacionales o internacionales. El porcentaje remanente deberá ser cubierto por el becario por lo menos 40 días antes de la fecha del viaje.
3. Los gastos de visas, permisos o cualquier documentación personal necesaria para comprobar identidad o estatus legal o migratorio corren por parte del becario.

MONTO DEL ESTÍMULO

El gasto anual de los proyectos del Programa de Mentoría ascienden a más de \$350,000 pesos M.N. Estos gastos están relacionados a honorarios, comisiones y viáticos de directivos artísticos y ejecutivos, becarios del programa, impresión de discos, publicidad y materiales y licencias entre otros; por tal motivo, este programa no cuenta con apoyos adicionales para los becarios seleccionados.

CALENDARIO

El calendario **A** del Ensamble se concentra en la retribución comunitaria a los alumnos de los programas comunitarios así como de otras presentaciones didácticas y educativas para niños y jóvenes en situación de riesgo.

De igual forma, en este mismo periodo se preparará el repertorio artístico del Ensamble.

El calendario **B** está concentrado en giras, presentaciones y grabaciones dentro y fuera de México.

CONVENIO Y PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DOCENTES

PROGRAMA DE DOCENTES

El propósito es que el becario (alumno o egresado de carreras técnica/licenciatura que integre perfil en la docencia de la música o demuestre cierto nivel de experiencia en ella), ponga en práctica los conocimientos y participe en la práctica docente, administración y evaluación de programas educativos del Instituto de Jazz Tónica.

Este es un programa integral, en el que los alumnos de los semestres avanzados de carreras técnica/licenciatura, adquirirán los conocimientos, actitudes y habilidades para incursionar en proyectos de educación para niños y jóvenes. El programa también contempla músicos que demuestren interés y expertis en materia de formación musical.

El objetivo principal del Programa de Becarios de Fundación Tónica es el de formar en la práctica a profesionales que apoyen las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Se busca que al final del Programa, los participantes sean:

- Capaces de aplicar los procesos de docencia, producción, evaluación y las tecnologías de la información en el ámbito educativo.
- Y que, además, cuenten con un espacio en el que realicen su práctica profesional con opción a servicio social.

El programa tiene una duración de once meses y consta de dos áreas de aprendizaje y aplicación:

I. Elegir entre:

- Docencia
- Desarrollo de Cursos o diplomado en Línea

(* El becario participará en el Seminario Internacional de Jazz que se lleva a cabo en el verano ya sea en las áreas de docencia o como alumno del Seminario).

II. Participación en proyectos

Los becarios se incorporarán a la docencia de grupos musicales, aplicando los conocimientos en cursos como Iniciación Musical, Fundamentos de la Música, Talleres intensivos e Interpretación de Jazz.

TRABAJO COMUNITARIO

Esta integrado en este programa, los becarios aprenderán que como artistas, ellos son los responsables de afectar positivamente a sus comunidades. Los becarios tienen la responsabilidad de devolver a nuestra comunidad, trabajando con niños y jóvenes en la zona metropolitana de Guadalajara.

Los becarios tienen la obligación de retribuir hasta 40 horas de clases por ciclo para programas de asistencia social como albergues, penitenciarias, conciertos didácticos o presentaciones públicas.

PERMANENCIA

1. Los seleccionados cuentan con la posibilidad de renovación de convenio de acuerdo con los términos establecidos en los Lineamientos Generales del IJT. El periodo de permanencia es de un año desde la fecha de firma de convenio.
2. Los becarios aceptados en el programa de docencia se comprometen con Fundación Tónica a seguir lineamientos de comunicación y protocolo relacionados con las actividades desarrolladas dentro de su periodo.

CLASES

Los becarios de este programa tiene que cumplir hasta con un máximo de 20 horas de impartición de clases de lunes a sábado si fuera el caso adicionales a las que el área de profundización demande.

El calendario y carga horaria de ambas áreas se notificará en su momento oportuno y en relación a los que éstos están vinculados con otras instancias, escuelas o programas.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Fundación Tónica reserva los derechos de fotografías, videos y audios en cualquier formato para su uso exclusivo.

Los programas, encuestas, temarios o cualquier material educativo o de carácter docente que se desarrolle durante el tiempo de su itinerario como becario queda en propiedad de Fundación Tónica.

REPORTE AL FINAL DE CICLO

Todos los becarios deberán presentar un reporte al área de evaluación interna al final de cada ciclo, cumpliendo con esta obligación también se estaría liberando el último apoyo correspondiente al ciclo.

Una vez concluidas las actividades de la última semana del ciclo, se cuenta con 5 días hábiles para poder subir a la plataforma personal el archivo electrónico que contendrá el reporte de actividades integral.

COBERTURA Y GASTOS

1. Los gastos de pago de cursos que se tomen fuera de los que el IJT oferta corren por parte de Fundación Tónica.
2. Los gastos generados por tramitología o de carácter administrativo corren por parte del becario.
3. Los gastos de traslados para la impartición de clase, clases magistrales, talleres, conciertos didácticos, etc. corren a cargo del becario.

MONTO DEL ESTÍMULO

Por hora de clase impartida (excluyendo las de servicio social que no cuentan con estímulo financiero) \$150.00 pesos por hora impartida de clase y donde se recibirá el apoyo la última semana de cada ciclo

CALENDARIO

Cada ciclo esta compuesto de la impartición de clases, tareas administrativas o como alumno en el área de profundización.

Primer ciclo de clases se comprende de septiembre a diciembre

Segundo ciclo de clases se comprende de febrero a mayo

Tercer ciclo de clases y proyectos se comprende de junio a agosto

CONVENIO Y PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA OPERATIVO

PROGRAMA OPERATIVO

El propósito es que el becario (alumno o egresado de carreras técnica/licenciatura que integre perfil en las áreas que conforman la operatividad del programa como lo son las relacionadas a las administrativas y comunicación), ponga en práctica los conocimientos y participe en la práctica, operación, administración y evaluación de programas del Instituto de Jazz Tónica.

Este es un programa integral, en el que los alumnos de los semestres avanzados de carreras técnica/licenciatura, adquirirán los conocimientos, actitudes y habilidades para incursionar en proyectos de arte y cultura.

El objetivo principal del Programa de Becarios de Fundación Tónica es el de formar en la práctica a profesionales que apoyen las funciones de administración, comunicación, docencia, investigación y difusión de la cultura.

Se busca que al final del programa, los participantes sean:

- Capaces de aplicar los procesos de comunicación, contaduría, financiero, administración, producción, evaluación y las tecnologías de la información en el ámbito cultural y de las artes.
- Y que, además, cuenten con un espacio en el que realicen su práctica profesional con opción a servicio social.

El programa tiene una duración de once meses y consta de dos áreas de aprendizaje y aplicación:

I. Participación en proyectos

Los becarios se incorporarán a las áreas operativas aplicando los conocimientos en funciones como registro, inscripciones, administrativas, producción, comunicación, video, fotografía, audio entre otras.

TRABAJO COMUNITARIO

Esta integrado en este programa, los becarios aprenderán la importancia de trabajar en campos de las artes y cultura y de como estas áreas de humanidades son las responsables de afectar positivamente a sus comunidades. Los becarios tienen la responsabilidad de devolver a nuestra comunidad, trabajando con niños y jóvenes en la zona metropolitana de Guadalajara así como otras ciudades en los viajes que realizan.

Los becarios tienen la obligación de retribuir hasta 20 horas de trabajo por ciclo para programas de asistencia social como albergues, penitenciarias, conciertos didácticos o presentaciones públicas.

PERMANENCIA

1. Los seleccionados cuentan con la posibilidad de renovación de convenio de acuerdo con los términos establecidos en los Lineamientos Generales del IJT. El periodo de permanencia es de un año desde la fecha de firma de convenio.
2. Los becarios aceptados en el programa de operaciones se comprometen con Fundación Tónica a seguir lineamientos de comunicación y protocolo relacionados con las actividades desarrolladas dentro de su periodo.

CLASES

Los becarios de este programa tiene que cumplir hasta con 40 horas de lunes a sábado o actividades especiales si fuera el caso adicionales a las que el área de profundización demande.

El calendario y carga horaria de ambas áreas se notificará en su momento oportuno y en relación a los que éstos están vinculados con otras instancias, escuelas o programas.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Fundación Tónica reserva los derechos de fotografías, videos y audios en cualquier formato para su uso exclusivo.

Los programas, encuestas, temarios o cualquier material de carácter administrativo o de difusión que se desarrolle durante el tiempo de su itinerario como becario queda en propiedad de Fundación Tónica.

REPORTE AL FINAL DE CICLO

Todos los becarios deberán presentar un reporte al área de evaluación interna al final de cada ciclo, cumpliendo con esta obligación también se estaría liberando el último apoyo correspondiente al ciclo.

Una vez concluidas las actividades de la última semana del ciclo, se cuenta con 5 días hábiles para poder subir a la plataforma personal el archivo electrónico que contendrá el reporte de actividades integral.

COBERTURA Y GASTOS

Los gastos de traslados corren a cargo del becario salvo aquellos que requieran de un traslado mayor a los 20 km de distancia hacia el recinto o aquellos que requieran de transportación pública fuera de horario de servicio en la ZMG, se contará con un apoyo de traslado.

MONTO DEL ESTÍMULO

\$4,000 por medio tiempo mensual (excluyendo las de servicio social que no cuentan con estímulo financiero).

CALENDARIO

Cada ciclo esta compuesto de tareas administrativas y de campo o como alumno en el área de profundización.

Primer ciclo se comprende de septiembre a diciembre

Segundo ciclo de clases de enero a mayo

Tercer ciclo de clases y proyectos se comprende de junio a agosto

CONVENIO Y PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA COMUNITARIO

PROGRAMA COMUNITARIO

El propósito es que el becario (alumno o egresado de carreras técnica/licenciatura que integre perfil en las áreas que conforman la operatividad del programa como lo son las relacionadas a las administrativas y comunicación), ponga en práctica los conocimientos y participe en la práctica, operación, administración y evaluación de programas del Instituto de Jazz Tónica.

Este es un programa integral, en el que los alumnos de los semestres avanzados de carreras técnica/licenciatura, adquirirán los conocimientos, actitudes y habilidades para incursionar en proyectos de arte y cultura.

El objetivo principal del Programa de Becarios de Fundación Tónica es el de formar en la práctica a profesionales que apoyen las funciones de administración, comunicación, docencia, investigación y difusión de la cultura.

Se busca que al final del programa, los participantes sean:

- Capaces de aplicar los procesos de comunicación, contaduría, financiero, administración, producción, evaluación y las tecnologías de la información en el ámbito cultural y de las artes.
- Y que, además, cuenten con un espacio en el que realicen su práctica profesional con opción a servicio social.

El programa tiene una duración de cinco años y consta de dos áreas de aprendizaje y aplicación:

I. Iniciación Musical

Diseñado para estudiantes de primer año que no hayan tocado algún instrumento, o que tocan un instrumento pero aún no saben leer música, tomarán este curso en preparación para el siguiente nivel (Fundamentos de Instrumento).

II. Fundamentos de Instrumento

Este es un curso de iniciación para instrumentos de aliento (maderas y metales) y percusión (batería, bajo, guitarra y teclado) y cuerdas (violín y violoncello). Los estudiantes que tiene poca o nula experiencia tocando, podrán adquirir los conocimientos necesarios para seguir su camino de aprendizaje en la ejecución de un instrumento.

III. Interpretación de Jazz

Este programa esta integrado por músicos entre los 13 y 19 años de edad.

El programa estelar Interpretación de Jazz en el Centro Creativo La Ferro (CCF), es un programa de jazz de primer nivel para jóvenes que cursan la secundaria y preparatoria. Es esta una incubadora de talento para #GDLciudaddeljazz. Todos los participantes de este programa son elegibles para ingresar sin costo adicional a las actividades formativas de verano (Seminario Internacional de Jazz).

Los alumnos que demuestren amplio conocimiento teórico y práctico en la materia, tendrán la posibilidad de obtener un apoyo económico basado en el resultado de su empeño y dedicación. El área especializada determinará quienes tendrán acceso a estos estímulos.

TRABAJO COMUNITARIO

Esta integrado en este programa, los becarios aprenderán la importancia de trabajar en campos de las artes y cultura y de como estas áreas de humanidades son las responsables de afectar positivamente a sus comunidades. Los becarios tienen la responsabilidad de devolver a nuestra comunidad, trabajando con niños y jóvenes en la zona metropolitana de Guadalajara así como otras ciudades en los viajes que realizan.

Los becarios tienen la obligación de retribuir hasta 40 horas de trabajo por ciclo para programas de asistencia social como albergues, penitenciarias, conciertos didácticos o presentaciones públicas.

PERMANENCIA

1. Los seleccionados cuentan con la posibilidad de renovación de convenio de acuerdo con los términos establecidos en los Lineamientos Generales del IJT. El periodo de permanencia es de siete años (4 años para programas de Iniciación Musical y Fundamentos de Instrumento; 3 años para Programa de Interpretación de Jazz) desde la fecha de firma de convenio.
2. Los becarios aceptados en el programa de operaciones se comprometen con Fundación Tónica a seguir lineamientos de comunicación y protocolo relacionados con las actividades desarrolladas dentro de su periodo.

CLASES

Los becarios de este programa tiene que cumplir hasta con 10 horas de lunes a viernes (Iniciación Musical y Fundamentos de Instrumento); 10 horas de clase los sábados (Interpretación de Jazz) o actividades especiales si fuera el caso adicionales a las que el área de profundización demande.

El calendario y carga horaria de estos programas se notificará en su momento oportuno y en relación a los que éstos podrían estar vinculados con otras instancias, escuelas o programas.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Fundación Tónica reserva los derechos de fotografías, videos y audios en cualquier formato para su uso exclusivo.

Los programas, encuestas, temarios o cualquier material de carácter administrativo o de difusión que se desarrolle durante el tiempo de su itinerario como becario queda en propiedad de Fundación Tónica.

REPORTE AL FINAL DE CICLO

Todos los becarios deberán presentar un reporte al área de evaluación interna al final de cada ciclo.

Una vez concluidas las actividades de la última semana del ciclo, se cuenta con 5 días hábiles para poder subir a la plataforma personal el archivo electrónico que contendrá el reporte de actividades integral o en su defecto entregarlo en un archivo digital al encargado del Centro.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Ninguno de los programas permanentes que tenemos en el Centro Creativo la Ferro tiene costo, solo una cuota de inscripción que se destina al uso de servicios como: Sanitarios, papelería, agua para beber y gastos corrientes de oficina.

Generalmente la cuota de inscripción es de \$200 pesos por semestre.

COBERTURA Y GASTOS

Los gastos de traslados corren a cargo del becario, padre o tutor salvo aquellos que requieran de un traslado mayor a los 20 km de distancia hacia el recinto o en algunos casos aquellos que requieran de transportación pública fuera de horario de servicio en la ZMG, se podría contar con un apoyo de traslado.

MONTO DEL ESTÍMULO

Hasta \$350 pesos M.N. por servicio artístico (excluyendo las de servicio social que no cuentan con estímulo financiero).

CALENDARIO

Cada ciclo esta compuesto de tareas administrativas y de campo o como alumno en el área de profundización.

Primer ciclo se comprende de septiembre a diciembre

Segundo ciclo de clases de enero a mayo

Tercer ciclo de clases y proyectos se comprende de junio a agosto